

ALGARROBO, **DECRETO Nº VISTOS:** 

0 2 JUN 2020 0896 MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON PROVEEDOR PORSCHE INTER AUTO CHILE SPA.

> ILUSTRE MUNICIPALIDAD **DE ALGARROBO**

## ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL

- 1. Ley Nº 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. Decreto Alcaldicio Nº 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
- 3. Acuerdo N°161 de Sesión Extraordinaria N° 08 de fecha 28.11.2019, donde el Honorable Concejo Municipal Aprueba presupuesto Municipal para el año 2020.
- 4. D.A. Nº 2666 de fecha 02.12.2019, Aprueba Acuerdo N° 161, Adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo.
- 5. D.A N° 2732 de fecha 06.12.2019, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo para el Año 2020.
- 6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7, letra G.
- 7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 179 de Fecha 28.05.2020, emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

## **CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitudes de pedido Nro.22897, 22898 y 22899, emitida por el Departamento de Aseo y Ornato de la I. Municipalidad de Algarrobo, requiere servicio de mantenimiento y reparación de vehículo municipal P.P.U BPKC-45.
- Que el Proveedor Porsche Inter Auto Chile Spa, es distribuidor autorizado para venta de repuestos y reparación de vehículos Volkswagen el Chile, según da cuenta Certificado emitido por Man Latin América.
- Que para garantizar los trabajos requeridos se contrata al proveedor autorizado por la marca para prolongar la vida útil de los vehículos.
- Que el vehículo Municipal P.P.U BPKC-45, debe estar operativo para cubrir reparto de agua a postas rurales, colegios, ayudas sociales y riego de áreas verdes.

## **DECRETO**:

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Porsche Inter Auto Chile Spa, Rut. 76.178.493-5, con Domicilio en Panamericana Norte 20.700, Colina, para que este último provea de servicio de mantenimiento y reparación de vehículo municipal Volkswagen P.P.U BPKC-45.
- La Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 2.410.196.- (dos millones cuatrocientos diez mil ciento noventa y seis pesos) Impuestos incluidos.
- Impútese el presente gasto a las Cuentas Presupuestarias, N° 215-22-06-002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" por un monto total de \$ 871.080 N° 215-22-03-001 por un monto III. total de \$ 63.491. \ N 215-22-04-011 por un monto total de \$ 1.475.625.-Presupuesto Municipal 2020.correspondiente al

ANÓTESE COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCH

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/ PMM/U.C/TVC/mcs **DISTRIBUCION:** 

- Unidad de Adquis ciones - Dirección de Administración y Finanzas - Unidad de Control Interno

- Archivo

(1)(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CO 09 JUN FECHA SALIDA: 11.2 UUM 2020



JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO ALCALDE